

VISTO el Expediente N° 142719 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado **“Literatura y Malvinas. Prácticas de lectura y su enseñanza. Un abordaje desde el campo de las memorias”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Profesora Silvina Beatriz BARROSO (D.N.I. 18.204.237) (UNRC) y como Co-Responsable a la Mgter. Profesora Anahí Cristina ASQUINEYER (D.N.I. 20.761.480) (UNRC).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Ofrecer un espacio de discusión, reflexión y construcción de propuestas de enseñanza sobre la literatura argentina desde Malvinas; Proponer un espacio de formación continua a docentes de la escolaridad primaria y secundaria del campo de las letras y las ciencias sociales.

Que el Curso de referencia está destinado a graduados de profesorados y licenciaturas en Letras, Historia y Ciencias Sociales o afines, interesados en la temática con título de grado de cuatro (4) años de duración o título de Profesor en Enseñanza Primaria otorgado por Institutos Provinciales de Formación Docente.

Que el Curso mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de treinta (30) participantes.

Que se cuenta con aval académico del Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado **“Literatura y Malvinas. Prácticas de lectura y su enseñanza. Un abordaje desde el campo de las memorias”**, que tendrá como Docente Responsable a la Mgter. Profesora Silvina Beatriz BARROSO (D.N.I. 18.204.237) (UNRC), como Co-Responsable a la Mgter. Profesora Anahí Cristina ASQUINEYER (D.N.I. 20.761.480) (UNRC) y como Docente Colaborador al Mgter. Pablo Darío DEMA (D.N.I. 27.294.862) (UNRC), el que se llevará a cabo de manera virtual los días 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31 de agosto y 01, 07 y 08 de septiembre de 2023, con una carga horaria de 40 horas (2 créditos).

222

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 222/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 28 de junio de 2023, 22:25 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230628-649cdda153099**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas